



ES COPIA DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 445 Fecha: 19 NOV. 2021

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 165 -2021-GRC-GA

Callao, 19 NOV. 2021

VISTOS:

El Memorando N°808-2021-GRC/GRRNGMA del 02 de septiembre de 2021, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Informe N°029-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/RZR del 16 de septiembre de 2021, del Especialista Ambiental de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente; el Informe N°551-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYMA del 29 de septiembre de 2021, de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente; el Memorando N°1025-2021-GRC/GRRNGMA del 28 de octubre de 2021, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Informe N°569-2021-GRC/GA-CONTA del 05 de noviembre de 2021, de la Oficina de Contabilidad; el Memorando N°1052-2021-GRC/GRRNGMA del 08 de noviembre de 2021, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Informe N°575-2021-GRC/GA-CONTA del 09 de noviembre de 2021, de la Oficina de Contabilidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales dispone que: "Los Gobiernos Regionales ejercen las competencias exclusivas y compartidas que les asigna la constitución, la Ley de Bases de la Descentralización y la presente Ley, así como las competencias delegadas que acuerden entre ambos niveles de gobierno"; asimismo, el numeral 2 del precitado artículo señala: "Son competencias compartidas de acuerdo al artículo 36° de la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización N°27783, las siguientes (...) c) Promoción, gestión y regulación de actividades económicas y productivas en su ámbito y nivel, correspondientes a los sectores agricultura, pesquería, industria, comercio, turismo, energía, hidrocarburos, minas, transportes, comunicaciones y medio ambiente(...)";

Que, el Gobierno Regional del Callao, en cumplimiento de sus objetivos y metas, viene ejecutando en la Provincia Constitucional del Callao un conjunto de obras en beneficio de la comunidad, las cuales son materia de transferencia, factor determinante para que se autorice considerar las inversiones de las consultorías vinculadas a la obra en el proceso de transferencia de las mismas; asimismo, la Directiva N°005-2016-EF/51.01 "Los Estudios de Pre inversión y Expediente técnico cuyas obras vinculadas no se hayan iniciado en un periodo mayor a tres años, a partir de la fecha de la culminación de su elaboración, se registraran como gastos del ejercicio y en cuentas de orden, para su control y disponibilidad";

Que, con fecha 18 de octubre de 2012, como resultado de la Buena Pro de la Adjudicación de Menor Cuantía N°0321-2012-Gobierno Regional del Callao (Quinta Convocatoria), la Entidad y el CONSORCIO SARU & PPMI integrado por el Ing. Salomón Alejandro Reyes Ulfe e Ing. Pedro Pablo Martínez Infantes, suscribieron el Contrato de Adjudicación de Menor Cuantía N°0321-2012-Gobierno Regional del Callao, de fecha 26 de octubre de 2012; con el objeto de llevar a cabo la Contratación de Servicio de Consultoría de Elaboración de Estudio de Preinversión a nivel de Perfil P.I.P. "Recuperación, Protección y Aprovechamiento Eco Turístico del Área de Conservación Regional de los Humedales de Ventanilla - Región Callao - 2012" por la suma de S/ 36,000.00 (Treinta y Seis Mil con 00/100 Soles) a todo costo incluido el IGV, con un plazo de ejecución de la prestación de Sesenta (60) días calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°036-2021-Gobierno Regional del Callao-GRRNGMA del 31 de agosto de 2021, se aprobó la Liquidación Técnica - Financiera del estudio de Preinversión "Recuperación, Protección y Aprovechamiento Eco Turístico del Área de Conservación Regional de los Humedales de Ventanilla - Región Callao - 2012", con un





presupuesto ejecutado de S/ 36,000.00 (Treinta y Seis Mil con 00/100 Soles), incluidos los impuestos de ley, mediante ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante Memorando N°808-2021-GRC/GRRNGMA del 02 de septiembre de 2021, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en atención al Informe N°455-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/MEHC del 02 de septiembre de 2021, de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, comunica a la Oficina de Contabilidad que el estudio de Preinversión del año 2013 con Código SNIP 2001621 por el importe de S/ 36,000.00, fue liquidado mediante la Resolución Gerencial Regional N°036-2021-Gobierno Regional del Callao-GRRNGMA, realizándose las gestiones para la probación del descargo contable, para que se realice el registro como gasto del ejercicio y en cuentas de orden;

Que, mediante Memorando N°944-2021-GRC/GRRNGMA del 30 de septiembre de 2021, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en atención al Informe N°551-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYMA del 29 de septiembre de 2021, de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, adjunta el Informe N°029-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/RZR del 16 de septiembre de 2021, del Especialista Ambiental que concluye lo siguiente:

"4.1 De acuerdo a la información existente y revisada, en relación al Servicio de Consultoría de Elaboración del Estudio de Pre Inversión "Recuperación, Protección y Aprovechamiento Eco Turístico del Área de Conservación Regional de los Humedales de Ventanilla - Región Callao" (Contrato de Adjudicación de Menor Cuantía N°0321-2012-GRC, del 26 de octubre de 2012), y superado el periodo de tres años, a partir de la fecha de culminación del estudio, sin que se hayan iniciado obras o algún otro gasto de inversión relacionado, se debe registrar el referido estudio como gasto del ejercicio y en cuentas de orden, para su control y disponibilidad, aprobando el descargo contable respectivo mediante resolución, por un monto total de S/ 36,000.00 (Treinta y Seis Mil con 00/100 Soles), tal cual lo establece la Directiva N°005-2016-EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo de las Entidades Públicas y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos" (...)"

Que, mediante Informe N°540-2021-GRC/GA-CONTA del 07 de octubre de 2021, la Oficina de Contabilidad, en atención al Proveído S/N del 06 de octubre de 2021 de la Gerencia de Administración consignado en el Memorando N°944-2021-GRC/GRRNGMA; remite a esta Gerencia el proyecto de Resolución Gerencial elaborado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, señalando que servirá como sustento para el descargo contable, recomendando de acuerdo a sus funciones contables, continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Memorando N°1025-2021-GRC/GRRNGMA del 28 de octubre de 2021, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en atención al Memorando N°1651-2021-GRC/GA del 20 de octubre de 2021, y, Memorando N°1624-2021-GRC/GA del 15 de octubre de 2021 de la Gerencia de Administración, remite a esta Gerencia el sustento correspondiente para el descargo contable del Servicio de Consultoría de Elaboración de Estudio de Preinversión a nivel de Perfil P.I.P. "Recuperación, Protección y Aprovechamiento Eco Turístico del Área de Conservación Regional de los Humedales de Ventanilla - Región Callao - 2012";

Que, mediante Memorando N°1052-2021-GRC/GRRNGMA del 08 de noviembre de 2021, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en atención al Informe N°569-2021-GRC/GA-CONTA del 05 de noviembre de 2021, de la Oficina de Contabilidad; remite a esta Oficina el proyecto de Resolución Gerencial elaborado por la Gerencia en mención; y a través del Informe N°575-2021-GRC/GA-CONTA del 09 de noviembre de 2021, quien a su vez remite los actuados a la Gerencia de Administración, precisando que dicho proyecto servirá de sustento para el descargo contable y que de acuerdo a sus funciones contables, recomienda continuar con el trámite correspondiente;

Que, con las atribuciones establecidas en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional





N°000001, de fecha 26 de enero de 2018 y contando con la Visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el descargo contable del Servicio de Consultoría de Elaboración de Estudio de Pre Inversión a nivel de perfil P.I.P "Recuperación, Protección y Aprovechamiento Eco Turístico del Área de Conservación Regional de los Humedales de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao-Región Callao - 2012"; cuya inversión total ascendió a S/ 36,000.00 (Treinta y Seis Mil con 00/100 soles), efectuándose el registro como gasto del ejercicio y en cuentas de orden, para su control y disponibilidad correspondiente, según detalle del Anexo N°01.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar expresa constancia que el sustento que motiva la presente Resolución se encuentra en el Informe N°029-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/RZR del Especialista Ambiental de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente; el Memorando N°808-2021-GRC/GRRNGMA y el Memorando N°991-2021-GRC/GRRNGMA de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Informe N°569-2021-GRC/GA-CONTA e Informe N°575-2021-GRC/GA-CONTA de la Oficina de Contabilidad, dichos documentos se encuentran detallados en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Contabilidad el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas para su conocimiento y acciones del caso.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 EDO. RODOLFO RAÚL CASTRO RETES
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO N° 01

RELACIÓN DE CONSULTORÍA PARA DESCARGO CONTABLE

N°	DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO	CONSULTOR Y/O CONTRATISTA	GASTOS DE PREINVERSIÓN		GASTOS DE INVERSIÓN		TOTAL
			COMPROBANTE	S/	RESOLUCIÓN	S/	
01	Servicio de Consultoría de Elaboración del Estudio de Pre Inversión "Recuperación, Protección y Aprovechamiento Eco Turístico del Área de Conservación Regional de los Humedales de Ventanilla – Región Callao" (Contrato AMC N° 0321-2012-GRC)	Consorcio SARU & PPMI (integrado por Salomón Alejandro Reyes Ulfe y Pedro Pablo Martínez Infantes)	Comprobante de Pago N° 001883 del 11/04/2013	14,400.00	No Aplica	-	
Comprobante de Pago N° 015224 del 29/11/2019			21,600.00	No Aplica	-		
TOTAL S/				36,000.00		0.00	36,000.00

